



de la
Provincia de Cáceres

id

CONCERTADO

Número 210

Jueves 22 de Septiembre

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 261, correspondiente al día 18 de Septiembre de 1949, se publica lo siguiente:

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de la guía única de circulación que se cita.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasa y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía única de circulación siguiente:

Serie RN-3, número 38.915, expedida por la Inspección de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte de Bilbao, a petición de «Antigua Jabonera Tapia y Sobrino» y consignación de viuda de Pedro Sanchó, de Castellón de la Plana y que amparaba el transporte por ferrocarril de 100 kilogramos de jabón de tocador.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella.

Madrid, 12 de Septiembre de 1949. —El Comisario general, José de Cortal Saiz. 3356

En el «Boletín Oficial del Estado» número 257, correspondiente al día 14 de Septiembre de 1949, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local. Efectuando el nombramiento provisional de Secretarios de primera categoría.

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y en resolución del décimo concurso convocado por Orden de 4 de Mayo de 1949,

Esta Dirección General ha efectuado los nombramientos de Secretarios de Administración Local de Primera categoría, con carácter provisional, para las plazas que a continuación se expresan:

Número, plaza y Secretario nombrado

- 1 Diputación Provincial de Málaga, don Juan Bautista Delgado.
- 2 Diputación Provincial de Granada, don Antonio Hernández Carrillo.
- 3 Ayuntamiento de San Sebastián, don Emilio Soto Guinea.
- 4 Ayuntamiento de Badajoz, don Estanislao Sánchez López.
- 5 Ayuntamiento de Cáceres, don José Suca Queiruga.
- 6 Ayuntamiento de Loja (Granada), don José Alcázar Olalla.
- 7 Ayuntamiento de Oitigueira (La Coruña), don Manuel Sanluis Calvelo.
- 8 Ayuntamiento de Teide (Las Palmas), don Juan Pérez Millán.
- 9 Ayuntamiento de Caravaca (Murcia), don Diego Jiménez Miravete.
- 10 Ayuntamiento de Guadix (Granada), don José Martínez Fajardo.
- 11 Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), don Constantino Escobar Rodríguez.
- 12 Ayuntamiento de Villalba (Lugo), don Carlos Pardo Menéndez.
- 13 Ayuntamiento de Burriana (Castellón), don Juan Jiménez de Blas.
- 14 Id. de Redondela (Pontevedra), don Manuel Gallego Seara.
- 15 Id. de Villanueva de Córdoba (Córdoba), don Juan Francisco Gil Sastre.
- 16 Id. de Aguilar de la Frontera (Córdoba), don Santiago Martín Luelmo.
- 17 Ayuntamiento de Igualada (Barcelona), don Miguel A. Farás Castañeda.
- 18 Id. de Bujalance (Córdoba), don José Antonio Sáez López González.
- 19 Id. de Chantada (Lugo), don José María Guitián Gómez.
- 20 Id. de Jerez de los Caballeros (Badajoz), don Guillermo Martínez Martínez.
- 21 Id. de Puerto Real (Cádiz), don Miguel Cáceres Cabello.

22 Id. de Moratalla (Murcia), don Antonio Marco Rico.

23 Id. de Lebrija (Sevilla), don Jesús Linares Gallardo.

24 Id. de Teruel, don Saturnino Claramunt Rodríguez.

25 Id. de Montoro (Córdoba), don Martín Vega Leal Delgado.

26 Id. de Onteniente (Valencia), don Juan Luis Reig Feliú.

27 Idem de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), don Rafael Vélez Buceta.

28 Id. de Olot (Gerona), don Juan Pardo Werhle.

29 Id. de La Carolina (Jaén), don Alfredo Pineda Carrasco.

30 Id. de Ponferrada (León), don Apolinar Gómez Silva.

31 Idem de Outes (La Coruña), don José María Vázquez Ulloa.

32 Id. de Castro Urdiales (Santander), don Antonio Molina Mogorrrón.

33 Id. de Trujillo (Cáceres), don Luis Escudero Prieto.

34 Id. de Estepona (Málaga), don Maurilio Fernández Herrero.

35 Id. de Pantón (Lugo), don Santiago Parada Peral.

36 Id. de Vimianzo (La Coruña), don José Llamas Esmorris.

37 Id. de Fregenal de la Sierra (Badajoz), don Emilio Fuentes Orregó.

38 Idem de Sober (Lugo), don Juan Rodríguez González.

39 Id. de Arzúa (La Coruña), don Manuel Martínez Doval.

40 Id. de Archidona (Málaga), don José Luis Fernández Horques.

41 Id. de Carballino (Orens.), don José Fariñas Jamardo.

42 Id. de Gozón (Oviedo), don Wenceslao González Fanjul.

43 Id. de Mora (Toledo), don Fernando Albasán Galán.

44 Id. de Bailén (Jaén), don Pedro Clemente Lahera.

45 Id. de Villamartín (Cádiz), don Manuel Bocanegra Camacho.

46 Id. de Ribadeo (Lugo), don Antonio Rodríguez Maz.

47 Id. de Torrevieja (Alicante), don Antonio Sirvent Cerrillo.

48 Id. de Estepa (Sevilla), don Manuel Barrientos Herrera.

49 Id. de Villacañas (Toledo), don Antonio Bullón Ramírez.

50 Id. de Alcañiz (Teruel), don Angel Ramón Jiménez.

51 Idem de Navia (Oviedo), don Emilio Alonso Rodríguez.

52 Id. de Madridejos (Toledo), don Juan García Nieto.

53 Id. de Puente deume (La Coruña), don Santos Albalá Cortijo.

54 Id. de Azpeitia (Guipúzcoa), don Luis Marqués Carbó.

55 Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas), don Juan Domenech Durán.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos ante el Registro de la Dirección General de Administración Local.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de Septiembre de 1949. —El Director general, José F. Hernández. 3318

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando extravío de las guías de circulación que se citan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie VA-3, número 18.155, expedida por la Inspección de Chatarra de Valladolid, y que amparaba el transporte de 8.000 kilogramos de chatarra de hierro dulce, desde Santander a Bilbao, expedida a favor de don Andrés Arriortúa.

Serie RN-3, número 9.738, expedida por la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte (Palencia), amparando el transporte de 4.000 kilogramos de patatas, desde Lueca a Mieres, figurando como consignatario de la misma el excelentísimo señor Gobernador civil de Oviedo.

Serie CCD-1, número 178.504, expedida por el Servicio Provincial de Carnes, Cueros y Derivados de Sevilla, la cual amparaba el transporte de cien cerdos, desde Utrera a Atarfe, figurando como destinatario don Manuel Molina Jiménez.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá



la debida vigilancia, en averiguación del paradero de dicha guía, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General, en el caso de ser halladas, y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ellas.

Madrid, 31 de Agosto de 1949.—
El Comisario general, P. D., el Comisario adjunto, Alfonso Sanz.

3298

Administración de Rentas Públicas DE CACERES

Don Luis María Rubio Bustamante, Jefe de Negociado de Segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública y del de industrial en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Certifico: Que según aparece en los expedientes respectivos, en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se declaran fallidos a los industriales que más abajo se relacionan, habiendo acordado, por tanto, la Delegación de Hacienda privarles del ejercicio de las industrias porque procede el débito. Lo que se hace público en este periódico oficial, conforme preceptúan los artículos 150 y 180 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y los artículos 201 y siguientes de la Instrucción de Recaudación, debiendo tener muy en cuenta los señores Alcaldes que estos industriales han de ser eliminados de la Matrícula que se confeccione para 1950 y que de no cumplir con lo dispuesto en dicho artículo 180, incurrir en las responsabilidades que determina el caso 6.º del artículo 162 de referido Reglamento, extendiéndose también estas obligaciones y responsabilidades a los demás Agentes Auxiliares de la Hacienda Pública.

Nombre y apellidos, pueblos, año y cantidad del débito

Pablo Berrocal Paniagua, Cáceres, 1947-48, 1.308'09 pesetas.

Daniela Pérez López, idem, 1947, 702'93.

José Amado Sabino, idem, 1947-48, 934'40.

Manuel Barra Guerra, idem, 1947-48, 1.911'88.

José Rastrero Lajas, Valverde del Fresno, 1947-48, 157'50.

Dámaso Pérez Parra, Trujillo, 1948, 195'48.

Julia Díaz Gómez, Serradilla, 1944, 74'40.

Ignacio Simón Martín, Montehermoso, 1948, 172'04.

Valeriano Granado Granado, Portaje, 1947-48, 660'56.

Isidro González Correa, Valencia de Alcántara, 1948, 141'54.

Francisco Hernández Gracia, Plasencia, 1948, 64'38.

Antonio López Berrocoso, idem, 1948, 185'68.

Alejandro García Malallana, Serrejón, 1948, 38'40.

Félix de Juanes Mateos, Coria, 1948, 620'98.

Faustino Romero Nieto, Cáceres, 1948, 1.819'89.

Julán, Miguel y Juan Preciados, idem, 1947-48, 747'55.

Luis Garzo Polo, idem, 1948, 849'57.

Ignacio Durán Lajas, Valverde del Fresno, 1948, 99.

Cáceres, 19 de Septiembre de 1949.—Luis María Rubio.—V.º B.º, el Administrador de Rentas Públicas, (ilegible).

3344

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

Provincia de Cáceres.—Zona de Cáceres

Término municipal de Torreorgaz

Año de 1947-48.—Rústica

Don Joaquín Sánchez Torres, Recaudador Provincial de Tributos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Inocencio Carrasco Pavón, vecino de Torreorgaz, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Septiembre, la siguiente:

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho don Inocencio Carrasco Pavón, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 11 de Octubre de 1949 y hora de las once de la mañana, en el Juzgado de Torreorgaz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de la Recaudación de fecha 29 de Diciembre de 1948.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débitos por principal, recargos y costas; clase, cabida y situación de la finca; capitalización de la misma, pesetas y céntimos; cargas que gravan los inmuebles; valor para la subasta, pesetas y céntimos

285'95 La parcela 155 del polígono 14, al paraje «Fuente Vieja», de cabida 19 áreas y 59 centiáreas; que linda N., Felipe Rosa; E., Julián Barras y otros; S., Juan Pastor, y O., Alfonso Cerrudo Viuda, 1.272'60 ninguna, 1.272'60.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rema-

tante entregar en el acto, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y 6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Cáceres, 17 de Septiembre de 1949.—El Recaudador Provincial, Joaquín Sánchez Torres.—Por poder, (ilegible).

3336

EDICTO

Provincia de Cáceres.—Zona de Valencia de Alcántara.—Término municipal de Valencia de Alcántara.—Concepto: Derechos Menores.—Presupuesto: 1949

Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos al Tesoro Público de certificaciones de descubiertos de concepto y presupuestos arriba expresado, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Ignorándose el actual paradero de los deudores en este expediente, así como que exista en esta villa persona alguna que les represente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se acuerda requerirles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o representante y hagan efectivo los descubiertos, con el recargo de apremio al 10 por 100, con la advertencia de que si no lo efectúan en el plazo indicado, se decretará la continuación del procedimiento de apremio en rebeldía y la ejecución contra los bienes que se designen.

Número, nombre y cantidad del débito

489,426	Manuel Enrique,	326'98.
490,427	María Juana Miguel,	136'82.
491,428	Catalina Silva,	103'35.
492,429	Rosa Morato,	64'68.
493,430	Felisa Márquez,	81'19.
494,431	Antonia Ramilo,	168'36.
495,432	Florencia Freire,	146'89.
496,433	Manuel Díaz,	271'39.
497,434	Catalina Lacón,	74'66.
498,435	Joaquina Verdejo,	107'11.
500,437	Joaquina González,	322.
501,438	Tomasa R. y Rivero,	978'41.
502,439	Teresa C. Araujo,	1.458'03.
503,440	Joaquín S. Fernández,	277'74.
504,441	Dolores D. Ramos,	432'17.
505,442	José G. Vicho,	107'52.
506,443	Telesfora G. Oliva,	550'29.
507,444	Francisco H. Píris,	401'63.
508,445	Lorenzo T. Araujo,	76'34.
509,446	Diego B. Rodríguez,	76'37.
510,447	Ignacia C. Calvo,	1.453'33.
511,448	Antonia B. Moreno,	1.663'08.
512,449	Antonio R. Carrillo,	47'28.
513,450	Mónica B. Morato,	17'40.
514,451	Joaquín M. Augusto,	369'80.
515,452	Juan Antonio Díaz,	61'75.

516,453	Teresa Carrillo,	188'08.
517,454	María Rodríguez,	205'02.
518,455	Teresa Carrillo,	754'48.
519,456	Rosa Loro,	406'64.
520,457	Escolástica Vivas,	2.215'04.
521,458	Jacinto Expósito,	77'89.
522,459	Francisco G. Sevilla,	204'44.
523,460	José María Tabares,	13'59.
524,461	Bernardo Benito,	950'11.
529,295	María Píris,	153'78.
530,296	Antonia Píris,	1.764.
531,297	La misma,	151'75.
532,298	Marcelino Silva,	17'91.
533,299	María Píris,	300'68.
534,300	María González,	577'60.
535,301	María Píris,	55'12.
536,302	Antonio Píris,	82'70.
537,303	Teresa Píris,	24'80.
538,304	Tomás Píris,	2.640'30.
539,305	Catalina Morato,	707'24.
540,306	Teresa Martín,	22'35.
541,307	Catalina Martín,	13'98.
542,308	Concepción González,	114'44.
543,309	Pilar Carballo,	82'06.
544,310	Concepción Lauro,	299'70.
546,312	Dionisia Núñez,	301'89.
547,313	Luis Valverde,	318'20.
548,314	Antonio Píris,	102'18.
549,315	Joaquín Miranda,	1.420'83.
550,316	María Vicho,	3.736'28.
551,317	María Píris Núñez,	128'53.
552,318	Joaquina Rosa González,	206'76.
553,319	Enrique Rosado,	437'18.
554,320	María Carballo,	105'47.
555,321	Lorenzo Píris,	2.357'40.
556,322	Clara Vas,	90'36.
557,323	Juan Vas,	75'16.
558,324	Teodora Antúnez,	216'30.
559,325	María Higuero,	567'20.
560,326	Juan Fernández,	3.881'48.
561,327	Rufino Silva,	972.
562,328	Juan Fernández,	1.776'38.
563,329	Dionisia Núñez,	35'76.
564,330	Antonio Píris,	676'67.
565,331	Catalina Gómez,	71'79.
566,332	María Silva,	122'78.
567,333	Eugenio Rosado,	92'16.
568,334	Manuela Gómez,	942'49.
569,335	Antonia Ramilo,	68'92.
570,336	Marcelino Silva,	28'09.
571,337	Manuel Bernardo,	28'01.
572,338	Joaquina Mateo,	51'90.
573,339	María Francisca Píris,	48'35.
375,356	Mónica M. Carrillo,	143,22.
376,357	Rosa B. Carballo,	175'98.
377,358	Isabel Carballo,	101'58.
378,359	Ramón Sevilla,	1.508'76.
379,360	Joaquín Costa,	1.041'13.
380,361	Manuel Díaz,	1.825'45.
381,362	Juan R. Valle,	192'38.
383,364	Juana G. Bravo,	171'06.
384,365	Francisco A. Flores,	252'36.
385,366	Luisa G. Paniagua,	888,23.
386,367	José Píris,	76'16.
387,368	Adelaida Martín,	752'49.
388,369	Cipriana Galán,	142'10.
389,370	Manuel González,	99'57.
391,371	Lucía Valverde,	529.
391,272	Manuel Díaz,	619'76.
392,373	María Píris,	88'18.
393,374	Lucía Valverde,	184.
394,375	Juía Valverde,	381'38.
395,376	Teresa Carrillo,	754'54.
396,377	María López García,	47'05.
397,378	Clemente Berrocal,	31.
398,379	Pilar Díaz,	274'49.
399,380	Juan G. Bravo,	174'13.
400,381	Manuel G. Trinidad,	1.438'29.
401,382	Telesforo G. Oliva,	1.426'44.
402,383	El mismo,	342'15.
403,384	María Juana Morato,	886'73.
404,385	Teodoro Antúnez,	394'70.



405,386	Juana G. Bravo, 357'38.	484,514	Justina Rodríguez, 44'76
406,387	Angela Alegre, 198'26.	485,515	Joaquina Piris Cachazo, 90'20.
407,388	Rosenda López, 140'75.	486,516	Catalina Alejandro, 64'86.
409,390	Josefa Mimoso, 91'34.	487,517	María Castañeira, 143'22
410,391	Mónica Piris, 45'84.	488,518	Manuela Morato, 304'54
411,392	Francisca Expósito, 175'39.	489,519	Teófila Moreno, 120.
412,393	María G. González, 412,393	490,520	José Piris Mimoso, 984'78.
138'75.	Carmen Ibarrola, 413,394	491,521	José Piris Bernardo, 58'83.
1,608'28.	Felicita Maya, 2.187'80.	492,522	María Picado, 1.709'33.
414,395	Joaquina Prados, 188'20	493,523	José Expósito, 445'83.
415,396	Lorenza Suero, 377'60.	494,524	María Vicho, 289'43.
416,397	Dolores Acosta, 86'88.	495,525	María C. Fernández, 221'14.
417,398	Luis Ambrosio, 97'40.	496,526	Concepción S. Silva, 471'36.
418,399	María Brito, 65'45.	497,527	Angela Silva, 159'72.
419,400	María de la Concepción, 159'18.	498,537	Francisco Nieva, 2 106.
420,401	Teresa Nuñez, 59'93.	528,549	Antonio Magariño Díaz, 541'54.
421,402	Manuel Mora, 1.601'60.	529,550	Antonia Rapado, 377'17.
422,403	Juan Berrocal, 360.	531,552	Antonia González Piris, 1.368'48.
423,404	Antonia Bejarano, 195'06	532,553	María Bravo, 199'34.
424,405	María Cabrera, 480.	533,554	Antonia Vas, 75'10.
425,406	Antonio L. Bernaldo, 30'90.	534,555	Juana G. Picado, 130'59.
426,407	Catalina Bernaldo, 42'25	535,556	Emilia A. Barroso, 172'73.
427,408	Joaquín Carrillo, 113'67.	536,557	Pilar Díaz González, 148'32.
428,409	María de la Mata, 45'06.	537,558	Manuel Díaz, 1.099'27.
429,410	Jorge Mimoso, 23'35.	538,559	José Piris Carballo, 99'48.
430,411	María G. González, 67'59.	539,560	Manuel Piris Blas, 87'09
431,412	María Cachazo, 62'25.	540,561	María Estrella González, 38'55.
432,462	Joaquina González, 54'91	541,562	Felisa Araujo, 27'25.
433,463	Josefa Mimoso, 73'79.	542,563	María J. Piris Corda, 34'45.
434,464	Juana Romero, 103'63.	543,564	Lorenza Bernardo, 19'58.
435,465	Manuel Díaz D. 313'25.	544,565	María Vicho, 31'58.
436,466	Joaquina Piris, 51'97.	545,566	Lorenza Carrillo, 71'62.
437,467	María Piris Arias, 333'99	546,567	Tomás Piris, 508'98.
438,468	Clemente Berrocal, 242'66.	547,568	Teresa Mimoso, 64'05.
439,469	Jacinto Expósito, 84'16.	548,569	Mónica Mimoso, 52'65.
440,470	Telefora González, 1.266'24.	549,570	Estrella González, 116'65
441,471	Manuel González Mo- 445,475	550,571	Juan G. Bravo, 302'90.
442,472	rato, 825'57.	551,572	Petra Briega, 1.126'40.
443,473	Josefa Alegre, 147'88.	552,573	Ana Sánchez González, 483'75.
444,474	Francisco Mendo, 3.769'92.	553,574	Arsenia Bernardo, 79'48
445,475	Catalina Martín Díaz, 24'66.	554,575	María Estrella González, 31'43.
446,476	Lucía Silva, 43'85.	555,576	Lucía Silva, 32'96.
447,477	Antonio Bejarano, 832'92	556,577	María Joaquina Piris, 22'74.
448,478	Joaquina Rosa Gonzá- 452,482	584,578	Francisca Bernardo, 24'77.
449,479	lez, 630.	585,579	Teresa Piris, 86'64.
450,480	Manuel Bernardo Mo- 453,483	586,580	Felisa Araujo, 14'68.
451,481	rato, 98'44.	587,581	Joaquina Carrillo, 153'70
452,482	Luisa Silva, 287'21.	588,582	Telefora González, 282'74.
453,483	Alvaro Perera, 387'94.	589,583	Pilar Díaz, 128'52.
454,484	Telefora G. Oliva, 4.397'24.	590,584	Juana González, 282'74.
455,485	Joaquina Picado, 402'24.	591,585	Joaquina Martín, 65'24.
456,486	Teresa G. González, 102'60.	592,586	María Carrión, 44'43.
457,487	María G. Sevilla, 355'18.	593,589	Clara Cachazo, 45'56.
458,488	Romana Sevilla, 249'79.	594,588	Antonia Vas, 81'58.
459,489	María Piris Araujo, 80'98.	595,589	Arsenia Bernardo, 151'48.
460,490	María Francisca Piris, 118'64.	596,590	Mónica Piris, 85'85.
461,491	Joaquina Barrientos, 44'52.	597,591	Josefa Mimoso, 48'58.
462,492	Angela Alegre, 186'57.	598,592	Manuel Díaz, 255'12.
463,493	Pilar Díaz, 259'04.	599,593	Joaquina González Se- villa, 141'78.
464,494	Juana G. Bravo, 518.	600,594	Joaquina Díaz, 68'26.
465,495	Romana D. Durán, 732.	601,595	Fernanda Rodríguez, 86'98.
466,496	Ramona Obregón, 193'31.	603,597	Jacinta Expósito, 75'43.
467,497	María Rosa Castañera, 110'62.	604,598	Lucía Antúnez, 58'04.
468,498	Teresa Martín Díaz, 57'49.		
469,499	Manuel Núñez, 83'96.		
470,500	Francisca Ramilo, 296'65		
471,501	Fernando Leiton 1.768'08		
472,502	Felisa Mimoso, 982'26.		
473,503	María J. Morato, 579'16.		
474,504	Arsenia B. Morato, 91'84		
475,505	María J. Bernardo, 151'60.		
476,506	Jacinta Expósito, 545'52.		
477,507	María Francisca Piris, 64'09.		
478,508	Joaquina Barrientos, 66'08.		

ESCUELAS SALESIANAS

Galería Dramática Salesiana

Paseo de Don Bosco, 74 Tel. 75805
Barcelona (8)

CONCURSO

literario de obras de teatro represen-
tables por niños

BASES

1. Se admiten comedias, sainetes, zarzuelitas o dramas en uno o más actos.
2. Asunto libre, respetando siempre los principios pedagógicos, cívicos, jerárquicos, patrióticos y religiosos.
- (Quedan exceptuadas de este Concurso las obras que sean estrictamente autos sacramentales, cuadros evangélicos y todo lo que tenga sentido político-social o de partido, para dejar algunos de estos aspectos como exclusivos de otro posible certamen.)
3. Han de ser obras representables precisamente por NIÑOS DE OCHO A CATORCE AÑOS Y DE UN SOLO SEXO. Puede admitirse, no obstante, que, entre ellos, figuren una o dos personas mayores.
- (Estas obras están destinadas a espectadores de todas las edades.)
4. No tengan, por término medio, más de ocho o diez personajes que hablen. Se prefieren obras que sean de fácil tramoya, fácil vestuario y no muy extensas.
5. Las seis primeras obras se premiarán en metálico del siguiente modo:

Primer premio:	4.000 ptas.
Segundo	2.000 »
Tercer	1.000 »
Primer accésit:	500 »
Segundo	300 »
Tercer	200 »

6. Tanto las obras que obtengan los seis primeros premios como todas las que alcancen la dignidad de ser impresas, serán laureadas con «Diploma de Honor», quedando los derechos de autor de las mismas en propiedad de la Librería Salesiana de Barcelona-Sarriá.
7. Preséntense las composiciones en letra de máquina.
8. El nombre y las señas del autor se entregarán en sobre cerrado bajo lema, el cual figurará también a frente de la composición.
9. El plazo de entrega terminará el día uno de Enero de 1950.
10. El fallo sobre el Concurso se hará público en la Festividad de San José del mismo año.
11. El hecho de presentar una obra al Concurso indica que se está conforme con todas y cada una de las presentes bases.

Consideraciones a vuelo pluma

Forman legión los autores que al escribir para niños han caído en lamentables extremos, que esterilizan su propio esfuerzo y el de los maestros de escena.

Por temor de entregar a los niños obras muy elevadas, cuyo éxito requiere más hombría y mayor inteligencia que la del mundo de los pequeños, han venido a caer los más de los autores en el lamentable defecto de escribir extremas puerilidades y simplezas.

Hase de procurar que las obras interesen y deleiten elevando el ánimo con optimismo.

Evítese lo mismo el que sean demasiado conceptuosas como pueriles y chocarreras.

De igual manera, tanto en lo dramático como en lo cómico, háyase

el recurrir a situaciones o caracteres excesivamente crueles, feroces, sinvergüenzas, frívolos, viciosos... Con más razón si estos personajes hubiesen de quedar total o parcialmente triunfantes.

Amigos del arte de Talía, las musas os inspiren:

Hay infinidad de asuntos que pueden ser desarrollados felizmente para pequeños actores, con aplauso de todos los públicos. No dudamos de que el ingenio de tantos buenos escritores logrará, en este aspecto del teatro para niños, los mismos éxitos que en el teatro para hombres han logrado las letras españolas.

Este Certamen es una liza de honor.

Llena un vacío en las letras hispánicas.

Amigos: despunta el alba: PLUMA en ristre y a vencer.

Barcelona-Sarriá, Junio de 1949.

3300

Obras Públicas

EDICTO

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que a las ONCE HORAS del día 5 de Octubre próximo y ante la Alcaldía de TRUJILLO, comience el pago de las valoraciones de las fincas que en el término municipal de dicho pueblo han sido afectadas por las obras de construcción de la Variante del trazado en los kilómetros 258 y 259 de la carretera nacional núm. V de MADRID A PORTUGAL POR BADAJOZ.

El acto del pago se efectuará con las formalidades que determinan la Ley y Reglamento vigentes sobre expropiaciones de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.

Cáceres, 20 de Septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3342

EDICTO

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que a las ONCE HORAS del día 7 de Octubre próximo y ante la Alcaldía de TALAVERUELA, comience el pago de las valoraciones de las fincas que en el término municipal de dicho pueblo han sido afectadas por la construcción de la Rampa de Talaveruela en la carretera de Plasencia a Oropesa.

El acto del pago se efectuará con las formalidades que determinan la Ley y Reglamento vigentes sobre expropiaciones de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.

Cáceres, 20 de Septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3343

Comisaría de Recursos de la Zona Sur

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas o Entidades (Cooperativas de Productores o Hermandades de Labradores) que se consideren con derecho a formar parte de la Central Reguladora de Patatas y Legumbres de esta provincia, según disponen las Circulares números 713 y 718 de la Comisaría General de Abastecimientos y Trans-



portes, que no hayan recibido de esta Inspección Delegada normas sobre documentación a presentar para acogerse a dichas disposiciones, que en el tablón de anuncios de estas oficinas, instaladas en calle Mangas, núm. 1, se encuentran las normas a las que habrán de ajustarse para solicitar el ingreso como colaboradores en dicha Central.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Cáceres, 19 de Septiembre de 1949.—El Inspector Delegado, (ilegible).

3357

Juzgados

TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes sustraídos en la mañana del día siete del actual, de la finca Los Alijares, del término de Escorial, de la propiedad del vecino de aquel pueblo, Antonio Pérez Villar, poniéndolo caso de ser encontrado a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 79 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo a 15 de Septiembre de 1949.—Francisco Redondo.—El Secretario, Vicente Losada.

Señas del semoviente

Vegua 8 años, raza española, capa castaña oscura, alzada 1'48, patilazada de las posteriores, frontina y con lucero blanco en la barriga lado izquierdo y hocico pío.

3228

CACERES

Don Sebastián Gil Alberola, Licenciado en Derecho, Juez municipal sustituto interino de esta ciudad, en funciones.

Por el presente se cita y llama al dueño de una caballería menor, arrollada y muerta por el tren número 6.034, en el kilómetro 35 de la línea de Aljucén a Cáceres, para que comparezca en este Juzgado el día 4 de Octubre próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quien sea el dueño de dicha caballería y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 19 de Septiembre de 1949.—El Juez municipal interino, Sebastián Gil.—El Secretario, Angel Alvarez.

3352

TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y

rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos en la noche del 24 al 25 de Agosto último de la finca «Doña Catalina», de este término municipal, poniéndolos, caso de ser encontrados, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Por tenerlo así acordado en el sumario número 82 del corriente año, que instruyo, por hurto.

Dado en Trujillo a 20 de Septiembre de 1949.—Francisco Redondo.—El Secretario, Vicente Losada.

Señas de los semovientes

De la propiedad de Fernando Fernández González.—Burra rucia clara, 5 años, talla regular.

De la propiedad de Francisco Avis Sánchez.—Burra rucia oscura, de 5 años, talla regular.

De la propiedad de Miguel Bermejo González.—Burra negra de 5 años, talla regular.

De la propiedad de Francisco Grande Moreno.—Burra blanca, con pelos colorados, de 5 a 6 años, talla regular.

3353

GARROVILLAS

Edicto

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Juez de Instrucción de esta villa de Garrovillas y su partido.

Por el presente expido a virtud de lo acordado en causa que instruyo con el número 55, del corriente año, por hurto de una escopeta; ruego a todas las Autoridades así Civiles como Militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la práctica de activas gestiones para la busca y rescate de lo que a continuación se expresa, sustraído de una casa de campo, sita en la finca Valcabero, del término de Casas de Millán, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición o tenencia legítimas.

Arma cuya busca se interesa

Una escopeta de dos cañones, fuego central, calibre 16, número 6683, propiedad del vecino de Casas de Millán, Fulgencio Pérez Rodríguez.

Dado en Garrovillas, 16 de Septiembre de 1949.—Miguel A. Ortí.—El Secretario, Pedro García.

3351

TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, sustraído en la noche del 15 al 16 del actual, de un corral; poniéndolo caso de ser encontrado a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición. Por tenerlo así acordado en el sumario número 81, del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo, 19 de Septiembre de 1949.—Francisco Redondo.—El Secretario, (ilegible).

Señas del semoviente

Un burro capón, talla regular, capa parda, mano derecha señal de haber tenido heridas en el casco, va-

rias rozaduras en ambas nalgas, forma de silla en el espinazo, d she-rado.

3354

GARROVILLAS

Don Enrique Díez Rebollo, Secretario del Juzgado Comarcal de Garrovillas (Cáceres).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Garrovillas a 17 de Septiembre de 1949; el señor don Pedro Inigo Gómez, Juez Comarcal de la misma y su comarca, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 56-1949, seguidos en virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de esta villa, contra Cándido Fresneda Granado y Leonardo Granado Santano, de 38 y 44 años de edad, hijo de Cándido y Marcelina, y de Guillermo y Ciriaca, de estado casados, naturales y vecinos de Alcántara, de profesión obreros, sobre pastoreo abusivo en terreno propiedad de D. José Gómez Rodríguez, de esta vecindad, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estos autos Cándido Fresneda Granado y Leonardo Granado Santano, a la multa de ciento sesenta pesetas cada uno de ellos, a que indemnicen al perjudicado don José Gómez Rodríguez, en la cantidad de ciento sesenta pesetas y al pago de las costas causadas y que se causen en estos autos. Respondiendo solidariamente entre ellos del pago de dicha indemnización, y subsidiariamente, en caso de insolvencia de los denunciados, el dueño del ganado denunciado, don Ladislao Sáenz Maña.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Inigo.—Rubricado.»

Y para que si va de notificación en forma al dueño del ganado don Ladislao Sáenz Maña, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez en Garrovillas a 17 de Septiembre de 1949.—Enrique Díez.—V.º B.º, el Juez Comarcal, Pedro Inigo.

3330

CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Abogado, Accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en méritos del sumario que se instruye con el número 266, de 1949, por delito de robo.

Ochocientas pesetas, en billetes de a cien; setecientas dieciocho de cinco pesetas y diez de una, propiedad de Domingo Alonso Pechero, vecino de esta capital, que le fueron sustraídas de su domicilio, sito en la calle Gómez Saucedo, número 25, y cuya falta ha notado en la mañana del día, dieciocho de los corrientes.

Dado en Cáceres, 20 de Septiembre de 1949.—Simón Rodas.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., A. Hernández.

3348

Alcaldías

BROZAS Anuncio

A las doce horas del día treinta del actual, presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario de la misma, se celebrará en estas Casas Consistoriales, la subasta por pujas a la llana de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de estos propios, de libre disposición de este Municipio, para el año forestal de 1949-50 y por el tipo de CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS.

La subasta se adjudicará provisionalmente por la mesa al mejor postor, el cual está obligado a consignar el 10 por 100 del tipo de adjudicación y presentar fiador bastante a juicio de la misma, ambas cosas como garantía del contrato.

Para la celebración de esta subasta se tendrá en cuenta las condiciones fijadas en este anuncio y a las facultativas y económicas que figuran en el pliego de condiciones que se halla unido al expediente respectivo, todo el o sin perjuicio del derecho que les asiste a los dueños del arbolado de la finca.

Brozas, 14 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Lorenzo Morcillo. (55'50 psta.)

3333

CASARES DE LAS HURDES

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento en el mes de Julio de 1949.

Sesión extraordinaria del día 25

Designar provisionalmente Guarda Local a don Baldomero Duarte Martín, de acuerdo con la Hermandad de labradores, hasta que complete su documentación para ser nombrado por ésta, que se encargará de pagar su sueldo en la forma prevista por el Reglamento aprobado por la Superioridad.

Designar a don Manuel Martín Sánchez y Juan Martín Hernández, para reconocer el terreno que algunos vecinos tienen usurpado del común.

Encargar al Alguacil de la custodia de un trozo de terreno que posee el Ayuntamiento, como sobrante al edificar la Escuela, y como tiene dos olivos abonará el Alguacil por su aprovechamiento, treinta pesetas cada año, a contar del 1 de Enero de 1949.

Que el Secretario saque mero informe de las cuentas de 1936 al 1947, en vista de los descargos presentados por los cuentadantes, fijando concretamente los cargos que resulten definitivamente para resolver lo procedente.

Designar Comisionado para el ingreso en Caja, a don Saturnino Checa Campos, Alcalde de Nuñomoral, en vista del excesivo trabajo que pesa sobre el Secretario y las ocupaciones de los Sres. Concejales, abonándole cincuenta pesetas de dietas y agradeciéndole la renuncia que hace del resto asignado a favor del vecindario.

Aprobar por unanimidad, al igual que todo cuanto antecede, el reparto del 2.º trimestre, por 1.016 pesetas, por aprovechamientos comunales, según el presupuesto aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Casares de las Hurdes 9 de Septiembre de 1949.—El Secretario, J. M. González.—V.º B.º, el Alcalde, (ilegible).

3253